



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021, EXPTE. 07/21.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **21 de MAYO de 2021**, en la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**Concejales:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ.

**AUSENTES:** NINGUNO.

**Secretario:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Este asunto quedó pendiente al no estar aún redactada el Acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “KIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE PÚBLICO LOS ÁLAMOS” (Expte. JGL 08/2021).**

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>															
<b>Número de Expediente</b>	JGL 08 /2021	<b>Tipo de Contrato:</b>	PRIVADO												
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA												
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO												
Forma de presentación de ofertas: Electrónica															
Cabe recurso especial: NO															
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO															
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>															
<p><b>Definición del objeto del contrato:</b> El objeto del contrato que se deriva de este Pliego será la concesión del uso privativo para la explotación comercial de Kiosco – Bar sito en el Parque Público “Los Álamos,, ubicado en la Calle Codornices núm. 1 de este municipio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.</p> <table border="1"> <tr> <td>Referencia catastral:</td> <td>5445102VK1554N0001FE</td> </tr> <tr> <td>Localización:</td> <td>Parque Público Los Alamos - Calle Codornices, 1</td> </tr> <tr> <td>Clase:</td> <td>Urbana</td> </tr> <tr> <td>Superficie:</td> <td>49 m2</td> </tr> <tr> <td>Uso:</td> <td>Ocio y Hostelería</td> </tr> <tr> <td>Año de construcción:</td> <td>1990</td> </tr> </table> <p>Dicho kiosco se destinará a la venta de productos propios de los establecimientos denominados bares, sin que pueda dársele otro uso que no sea el expresado.</p>				Referencia catastral:	5445102VK1554N0001FE	Localización:	Parque Público Los Alamos - Calle Codornices, 1	Clase:	Urbana	Superficie:	49 m2	Uso:	Ocio y Hostelería	Año de construcción:	1990
Referencia catastral:	5445102VK1554N0001FE														
Localización:	Parque Público Los Alamos - Calle Codornices, 1														
Clase:	Urbana														
Superficie:	49 m2														
Uso:	Ocio y Hostelería														
Año de construcción:	1990														
<b>CANON ANUAL: 1.224,67 euros.</b>															
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: SI</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>													
DOS (2) AÑOS, desde fecha de la firma del contrato.	DOS (2) AÑOS														
<b>GARANTÍAS</b>															

PROVISIONAL : NO	
DEFINITIVA : SÍ	288,16 euros
COMPLEMENTARIA: NO	
<b>ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: SI</b>	

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el RD 1372/1986, de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, donde consta el informe de valoración emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 06/05/2021, y los informes favorables emitidos por los servicios municipales de Secretaría (18/05/2021) e Intervención (18/05/2021).

Conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato privado denominado “**CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “KIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE PÚBLICO LOS ÁLAMOS” (Expte. JGL 08/2021)**, con un plazo de duración inicial de dos años, con posibilidad de autorizar prórrogas anuales por otros dos años, y un Canon anual de Licitación de **1.224,67 euros**. El contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto, empleando para su valoración un Criterio Automático con dos conceptos (Precio y Mejoras).

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Tercero.-** Conforme a la composición numérica prevista en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

**Vocales:**

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

D<sup>a</sup>. María del Mar Cervera Silva, trabajadora municipal coordinadora de Formación y Servicios Sociales.

D. Juan Carlos Orgaz Rufo, Concejal Delegado de Presidencia y Cultura.

**Secretario:** D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

**Gestor órgano asistencia:** D<sup>a</sup> Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “KIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE PÚBLICO DEL PASEO DE LAS VEGAS” (Expte. JGL 09/2021).**

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 09 /2021	<b>Tipo de Contrato:</b>	PRIVADO
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>Definición del objeto del contrato:</b> El objeto del contrato que se deriva de este Pliego será la concesión del uso privativo para la explotación comercial de Kiosco – Bar sito en el Parque Público del Paseo de Las Vegas,, ubicado en el Paseo del Avilés núm. 1 de este municipio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.			
Referencia catastral:	5237701VK1553N0001BO		
Localización:	Parque Público Paseo de las Vegas – Pº de Avilés, 1		

Clase:	Urbana	
Superficie:	75 m2	
Uso:	Ocio y Hostelería	
Año de construcción:	2012	
Dicho kiosco se destinará a la venta de productos propios de los establecimientos denominados bares, sin que pueda dársele otro uso que no sea el expresado.		
<b>CANON ANUAL: 423,78 euros.</b>		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: SI</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>
<b>DOS (2) AÑOS</b> , desde fecha de la firma del contrato.	<b>DOS (2) AÑOS</b>	
<b>GARANTÍAS</b>		
PROVISIONAL : <i>NO</i>		
<b>DEFINITIVA : SÍ</b>	523, 97 euros	
COMPLEMENTARIA: <i>NO</i>		
<b>ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: SI</b>		

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el RD 1372/1986, de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, donde consta el informe de valoración emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 07/05/2021, y los informes favorables emitidos por los servicios municipales de Secretaría (18/05/2021) e Intervención (18/05/2021).

Conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato privado denominado **“CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO KIOSCO-BAR SITUADO EN EL**

**PARQUE PÚBLICO DEL PASEO DE LAS VEGAS” (Expte. JGL 09/2021)**, con un plazo de duración inicial de dos años, con posibilidad de autorizar prórrogas anuales por otros dos años, y un Canon anual de Licitación de **423,78 euros**. El contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto, empleando para su valoración un Criterio Automático con dos conceptos (Precio y Mejoras).

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Tercero.-** Conforme a la composición numérica prevista en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

**Vocales:**

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

D<sup>a</sup>. María del Mar Cervera Silva, trabajadora municipal coordinadora de Formación y Servicios Sociales.

D. Juan Carlos Orgaz Rufo, Concejal Delegado de Presidencia y Cultura.

**Secretario:** D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

**Gestor órgano asistencia:** D<sup>a</sup> Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “LOCAL SEÑALADO CON EL NÚM. 4, EMPLAZADO EN LOS BAJOS DE LA PLAZA DE TOROS SITUADA EN LA C/ VIA CRUCIS DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 10/2021).**

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

<b>Número de Expediente</b>	JGL 10/2021	<b>Tipo de Contrato:</b>	PRIVADO
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<p><b>Definición del objeto del contrato:</b> El objeto del contrato que se deriva de este Pliego será la concesión del uso privativo para la explotación comercial de Local señalado con el núm. 4, emplazado en los bajos de la Plaza de Toros Municipal situada en la C/Viacrucis Núm. 10 de este municipio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.</p>			
Referencia catastral:		6036904VK1563N0001PD	
Localización:		C/ Viacrucis núm. 10	
Clase:		Urbana	
Superficie:		60 m2	
Uso:		Ocio y Hostelería	
Año de construcción:		1990	
Dicho local se destinará a la venta de productos propios de los establecimientos denominados bares, sin que pueda dársele otro uso que no sea el expresado.			
<b>CANON ANUAL: 4.958,64 euros.</b>			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: SI</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	
<b>DOS (2) AÑOS</b> , desde fecha de la firma del contrato.	<b>DOS (2) AÑOS</b>		

<b>GARANTÍAS</b>	
PROVISIONAL : <i>NO</i>	
<b>DEFINITIVA : SÍ</b>	991,73 euros
COMPLEMENTARIA: <i>NO</i>	
<b>ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: SI</b>	

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el RD 1372/1986, de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, donde consta el informe de valoración emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 05/05/2021, y los informes favorables emitidos por los servicios municipales de Secretaría (18/05/2021) e Intervención (18/05/2021).

Conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato privado denominado “**CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LOCAL SEÑALADO CON EL NÚM. 4, EMPLAZADO EN LOS BAJOS DE LA PLAZA DE TOROS SITUADA EN LA C/ VIA CRUCIS DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO**” (Expte. JGL 10/2021), con un plazo de duración inicial de dos años, con posibilidad de autorizar prórrogas anuales por otros dos años, y un Canon anual de Licitación de **4.958,64 euros**. El contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto, empleando para su valoración un Criterio Automático con dos conceptos (Precio y Mejoras).

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Tercero.-** Conforme a la composición numérica prevista en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

**Vocales:**



D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

D<sup>a</sup>. María del Mar Cervera Silva, trabajadora municipal coordinadora de Formación y Servicios Sociales.

D. Juan Carlos Orgaz Rufo, Concejal Delegado de Presidencia y Cultura.

**Secretario:** D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

**Gestor órgano asistencia:** D<sup>a</sup> Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

**QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “LOCAL SEÑALADO CON EL NÚM. 3, EMPLAZADO EN LOS BAJOS DE LA PLAZA DE TOROS SITUADA EN LA C/ VIA CRUCIS DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 11/2021).**

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 11/2021	<b>Tipo de Contrato:</b>	PRIVADO
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			

**Definición del objeto del contrato:** El objeto del contrato que se deriva de este Pliego será la concesión del uso privativo para la explotación comercial de Local señalado con el núm. 3, emplazado en los bajos de la Plaza de Toros Municipal situada en la C/ Viacrucis Núm. 10 de este municipio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Referencia catastral:	6036904VK1563N0001PD
Localización:	C/ Viacrucis núm. 10
Clase:	Urbana
Superficie:	44 m2
Uso:	Ocio y Hostelería
Año de construcción:	1990

Dicho local se destinará a la venta de productos propios de los establecimientos denominados bares, sin que pueda dársele otro uso que no sea el expresado.

**CANON ANUAL: 3.111,60 euros.**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: SI</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>
<b>DOS (2) AÑOS</b> , desde fecha de la firma del contrato.	<b>DOS (2) AÑOS</b>	
<b>GARANTÍAS</b>		
<b>DEFINITIVA : SÍ</b>	622,32 euros	
<b>COMPLEMENTARIA: NO</b>		
<b>ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: SI</b>		

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el RD 1372/1986, de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, donde consta el informe de valoración emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 13/05/2021, y los informes favorables

emitidos por los servicios municipales de Secretaría (20/05/2021) e Intervención (20/05/2021).

Conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato privado denominado “**CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LOCAL SEÑALADO CON EL NÚM. 3, EMPLAZADO EN LOS BAJOS DE LA PLAZA DE TOROS SITUADA EN LA C/ VIA CRUCIS DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO**” (Expte. JGL 11/2021), con un plazo de duración inicial de dos años, con posibilidad de autorizar prórrogas anuales por otros dos años, y un Canon anual de Licitación de **3.111,60 euros**. El contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto, empleando para su valoración un Criterio Automático con dos conceptos (Precio y Mejoras) y un Criterio Sujeto a Juicio de Valor (Proyecto Cultural).

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Tercero.-** Conforme a la composición numérica prevista en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

**Vocales:**

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

D<sup>a</sup>. María del Mar Cervera Silva, trabajadora municipal coordinadora de Formación y Servicios Sociales.

D. Juan Carlos Orgaz Rufo, Concejal Delegado de Presidencia y Cultura.

**Secretario:** D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

**Gestor órgano asistencia:** D<sup>a</sup> Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

**SEXTO.- CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR OMISIÓN DE LA PRECEPTIVA FUNCIÓN INTERVENTORA PREVIA, CORRESPONDIENTES A FACTURAS PRESENTADAS POR VARIOS PROVEEDORES EN LAS OBRAS DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL PASEO DEL ENCINAR" QUE SE ESTÁN EJECUTANDO MEDIANTE ADMINISTRACIÓN DIRECTA MUNICIPAL EMPLEANDO MEDIOS PROPIOS.**

Vistas las facturas que se relacionan:

<b>Tercero</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe total factura</b>	<b>Importe a aplicar al Presupuesto Y Partida presupuestaria</b>	<b>Concepto/órgano gestor</b>
EDYPAVCONSTRUCT, S.L.	5/2021	23/03/2021	3.630,00 €	3.630,00 € 1532 21000	Ejecución de gunitado de taludes 47 m3. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO
PIFOSA PISCINAS,S.A.	A/3/2021	26/02/2021	129,25 €	129,25 € 1532 21000	Suministro manguera y manguitos. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO
TECNICAS DEL HIERRO, S.A.	F2101032	26/02/2021	968,15 €	968,15 € 1532 21000	Suministro de hierro. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO
TECNICAS DEL HIERRO, S.A.	F2101156	02/03/2021	48,28 €	48,28 € 1532 21000	Suministro de pletina. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES OBRAS Y URBANISMO
TECNICAS DEL HIERRO, S.A.	F2101026	25/02/2021	2.101,29 €	2.101,29 € 1532 21000	Suministro de mallazo. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO
HIDRÁULICA CARRERA, S.L.	MA2007115	04/03/2021	36,63 €	36,63 € 1532 21000	Suministro de manguitos, casquillos. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO

RECUPERACIONES MAM, S.L.	21/00318	05/03/2021	107,69 €	107,69 € 1532 21000	Suministro de tubos cuadrados, angulos, chapas. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO
HORMIGONES CALYPO, S.L.	A/210132	15/03/2021	6.398,48 €	6.398,48 € 1532 21000	Suministro de hormigón HA-25. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO
AINHOA GONZALEZ COLOMO	58	24/03/2021	819,17 €	819,17 € 1532 21000	Trabajos de camión, suministro de sacos de cemento, palet de madera. CONCEJALIA DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y URBANISMO

Visto el informe de fecha 17/05/2021, emitido por la Intervención Municipal de conformidad con lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referido a la omisión de la preceptiva función interventora en relación a diversas facturas correspondientes al expediente de ejecución por administración directa municipal empleando medios propios de la obra de Mantenimiento y conservación de la calle Paseo del Encinar, donde se pone manifiesto lo siguiente:

Que el informe de fecha 17/05/2021, emitido por la Arquitecto Superior Municipal, se pone de manifiesto que se ha comprobado que los suministros y los servicios incluidos en las facturas presentadas responden a la realidad de las obras, y que sus precios son similares a los previstos en la Memoria Valorada y están dentro de los márgenes del mercado.

- Que las facturas se han presentado a la Intervención Municipal antes del acuerdo de aprobación de la Memoria Valorada de la obra y de ejecución de los trabajos mediante administración municipal empleando medios propios, que fue adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2021.

Que en la Partida 1532.21000 del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para autorizar y reconocer el gasto derivado de estas facturas.

Que la Junta de Gobierno Local deberá acordar expresamente si continúa o no el procedimiento para la aprobación de las facturas. Al tratarse de un supuesto de anulabilidad del acto, en el caso de acordarse la continuación del procedimiento, procederá acordar su convalidación, así como la aprobación de las facturas y el reconocimiento de la obligación.

Considerando que se estiman como muy elevadas las posibilidades de que los acreedores acudan a la vía jurisdiccional para la reclamación de las facturas y obtenga una resolución favorable a sus intereses que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o

superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de la factura reclamada, y que se han ejecutado correctamente las prestaciones facturadas siendo los precios acordados con los valores normales de mercado.

De acuerdo con todo lo anterior, conforme a la competencia atribuida en el Apartado F) del art. 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, y a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se Acuerda convalidar la omisión de la preceptiva función interventora, así como los supuestos de anulabilidad observados en la tramitación del procedimiento de reconocimiento de varias facturas presentadas correspondientes a diversos suministros y servicios realizados en la obra de Mantenimiento y conservación de la calle Paseo del Encinar que se está ejecutando mediante Administración Municipal empleando medios propios, continuando con la tramitación del procedimiento administrativo.

**Segundo.-** Aprobar y reconocer con cargo a la Partida 1532.21000 del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, las obligaciones correspondientes a suministros y servicios incluidos en las facturas, que han sido relacionadas y detalladas en el encabezamiento del presente acuerdo, por importe total de 14.238,94 euros.,,

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 10,40 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta que consta de 14 folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO